



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2360

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 24 de Febrero de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2528/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/135/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020355
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas

Datos de identificación del Licenciatario

Nombre, Denominación o Razón Social: Autorizaciones la Marina S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida Lázaro Cárdenas Núm. Ext. Local C, Lote 2
Entre: Esquina con Lindavista
Colonia: C.P.
Población: San Francisco de Campeche Municipio: Campeche Entidad Federativa: Campeche

Datos del (de los) documento (s) a notificar

Número (s) de oficio (s) o control del documento: SEAFI0301/AG/AJ/135/2024
De fecha (s): 20 de diciembre de 2024
Número de licencia: 020355
Autoridad emisora: Dirección Jurídica del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

Notificación por edictos No. 004/2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche siendo las diez horas con veinte minutos del día 19 de febrero de dos mil veinticinco, el suscrito Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, en su carácter de Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, con sede en la Calle 49-C o Circuito Baluartes número 39 entre Calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, San Francisco de Campeche, Campeche, considerando por lo que a la no ha sido posible efectuar la notificación personal, del acuerdo numero SEAFI0301/AG/AJ/135/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 mediante el cual se determina se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas, emitido por la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, toda vez que el (la) licenciatario antes citado (a) o su representante legal se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 36 primer párrafo fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche vigente, en virtud de que el (la) licenciatario Autorizaciones la Marina S.A. de C.V., con número (s) de licencia 020355 no fue posible llevar a cabo la notificación de la resolución, se hizo constar en las Actas Circunstanciadas de Hechos de fecha 11 y 18 de febrero de 2025, firmadas por los Notificadores-Ejecutores, los CC. Brallan Manuel Castillo Aké y Marcos Alejandro Noj Canche, con las Constancias de Identificación y habilitación con fotografías Nos. SEAFI0301/AG/0077/2025 y SEAFI0301/AG/0061/2025, con vigencia del 06 de enero al 31 de diciembre del 2025, emitida por el Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, en su carácter de Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Que esta Administración General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y con las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 22 primer párrafo, apartado A, fracción II, 23, 28 fracciones V, VI, X y LXI en relación con sus artículos TRANSITORIOS DÉCIMO TERCERO párrafo séptimo y DÉCIMO CUARTO de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche vigente; artículos 1, 2 párrafo primero, fracciones III, VI y VII, 3, 4 párrafo primero Apartado A) fracción I y Apartado B) fracción I, 6 párrafos primero, segundo y tercero, 7, 9, 10, 13, 14 párrafo primero fracciones X, XI y LVII, 47, en relación con el artículo segundo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 2 de enero de 2024, en vigor al día siguiente de su publicación; artículos 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 7 primer párrafo, fracciones I y XVIII, 8 fracciones II y III, y 14 fracciones I, II y X de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, vigente; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 primer párrafo fracciones I y IV, penúltimo y último párrafo, 7, 8, 9 primer párrafo, fracción XLV y último párrafo, 10 primer párrafo fracción XLVIII y 11 fracción VI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, vigente; artículos 36 primer párrafo fracción III, último párrafo y 38, de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, todos estos ordenamientos en vigor.

Se procede a notificar por edictos en Periódico Oficial del Estado de Campeche, el acuerdo de SEAFI0301/AG/AJ/135/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, cuyo contenido a continuación se inserta:



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2526/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/135/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020355
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Oficio: SEAFI0301/AG/AJ/135/2024
ASUNTO: SE CONCEDE PLAZO PARA
MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESES
CONVENGA Y OFRECER PRUEBAS

San Francisco de Campeche, Camp; a 20 de diciembre de 2024.

A LA MORAL AUTORIZACIONES LA
MARINA S.A. DE C.V.
ESTABLECIMIENTO: MODELO DE
CAMPECHE
GIRO: MINISÚPER CON VENTA DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS
LICENCIA: 020355
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO
INSPECCIONADO: AVENIDA LAZARO
CÁRDENAS LOCAL C, LOTE 2, ESQUINA
CON LINDAVISTA, SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE.

FUNDAMENTACIÓN

Mediante acta de sesión ordinaria de la junta Reguladora para el consumo responsable de bebidas alcohólicas de fecha 28 de noviembre de 2024 en ejercicio de su facultad de cancelar licencias o permisos expedidos conforme a la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche en la que autorizó a este Órgano desconcentrado a través de su Dirección Jurídica para substanciar el Procedimiento de Cancelación, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 9 apartado I, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 1, 3, 4, 9 segundo párrafo, 15, 22 párrafo primero apartado A, fracción II, 23, 25, 28 fracción V y LXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, vigente; artículos 1, 2, fracción III, 3, 4 primer párrafo, Apartado B, fracción I, 6, 7, 9, 10, 13, 47 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas Vigente, y en los transitorios SEGUNDO y SEXTO del Decreto número 100, por el cual se crea la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche vigente; artículos 1, 3, 7, fracciones IV y XIX, 8, fracción II y III, 14, fracciones I y X de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en vigor; 2, 4 fracción XXII, 8, fracción II, 56 fracción II, 57, de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, y artículos 1, 2, 3, 6, primer párrafo, fracción III y penúltimo párrafo, 7, 8, 16, primer párrafo, fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, vigentes.

Visto el estado que guarda el presente expediente, formado con motivo del Inicio del Procedimiento de Cancelación que se instruye por orden de la Junta Reguladora para el consumo responsable de bebidas alcohólicas de la licencia número 020355 cuyo licenciatario es la persona moral **AUTORIZACIONES LA MARINA S.A. DE C.V.**, asignada al establecimiento denominado **MODELO DE CAMPECHE**, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas Local C, Lote 2, Esquina con Lindavista, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, conforme a los hechos descritos y solicitud realizada por la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, mediante oficio SEAFI0301/AG/SC/1591/2024, de fecha 17 de julio de 2024, se procede a emitir el Acuerdo cuyos términos más adelante se precisan, de conformidad con los siguientes:

MOTIVOS

I.- La Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, emitió orden de inspección VIA-04VR004-0C01021/09 de enero/2023, de fecha 09 de enero de 2023, por lo que,



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2526/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/135/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020355
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

los inspectores adscritos a dicha Comisión, con fecha 12 de enero de 2023 se presentaron a efecto de llevar a cabo la verificación en el domicilio del establecimiento de nombre comercial MODELO DE CAMPECHE ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas Local C, Lote 2, Esquina con Lindavista, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en donde hizo constar que procedió a dar cumplimiento a la orden, localizo el predio señalado el cual se encuentra cerrado y en evidente estado de abandono, e indago con los vecinos y comentaron que el expendio o minisúper que se ubicaba ahí cerro hace más de diez años, no se encuentran personas que quisieran fungir como testigos, lo que hacía constar para los fines correspondientes.

II.- Con fecha 25 de enero de 2023, la Comisionada para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, emitió el resultado de la visita de inspección a AUTORIZACIONES LA MARINA S.A. DE C.V., con número de licencia 020355, del establecimiento MODELO DE CAMPECHE, con giro de Minisúper con venta de Bebidas Alcohólicas, a través del oficio CGSES/GD/273/2023, donde acordó concederle plazo para que compareciera el titular de la licencia o quien legalmente represente sus derechos a manifestar o exhibir pruebas en lo que a su derecho corresponda, en cuanto a lo asentado por el inspector sanitario en el acta de verificación, asimismo, se le hizo el apercibimiento que de hacer caso omiso se procedería la cancelación de la licencia número 020355.

Para lo cual con fecha 09 de marzo de 2023, el verificador adscrito a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, levantó acta circunstanciada 1096-AC, de donde se desprende que, se intentó llevar a cabo la notificación del oficio CGSES/GD/273/2023, de fecha 25 de enero de 2023, a AUTORIZACIONES LA MARINA S.A. DE C.V., en el establecimiento de nombre MODELO DE CAMPECHE ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas Local C, Lote 2, Esquina con Lindavista, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, haciendo constar el notificador: "me apersoné en dicha domicilio y ya no existe."

III.- Con fecha 10 de julio de 2024, el Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, en calidad de Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, emitió la Orden número VIA-067/2024, por la cual se ordena la visita de inspección para el cumplimiento de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche.

IV.- Del acta de inspección levantada con fecha 11 de julio de 2024, relativo a la orden número VIA-067/2024, la cual fue circunstanciada en el establecimiento con nombre comercial "MODELO DE CAMPECHE" ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas Local C, Lote 2, Esquina con Lindavista, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a nombre de la titular de la Licencia número 020355, AUTORIZACIONES LA MARINA S.A. DE C.V., se desprende lo siguiente:

Al estar constituida en el domicilio que indica la orden de visita con número VIA-067/2024 con número de oficio SEAFI0301/AG/SC/1490/2024, se pudo constatar que el establecimiento fue remodelado por la Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma ya que anteriormente era Modelo, la persona que atiende nos informó que ahí estaba el Modelorama no quiso dar su nombre y no sabe a dónde se fue la licencia, se adjuntan evidencias fotográficas, lo que se hace constar para los fines legales correspondientes.

De las fotografías anexas en el expediente se visualiza que el establecimiento en el domicilio donde antes se encontraba laborando antes el "MODELO DE CAMPECHE", se encuentra ahora remodelado por la Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma.

V.- Con fecha 22 de julio de 2024, la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, remite el expediente solicitando el dictamen para la cancelación de la licencia número 020355 a nombre de AUTORIZACIONES LA MARINA S.A. DE C.V., de conformidad con el artículo 57 de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche.

VI.- Con fecha 28 de noviembre de 2024 mediante oficio SEAFI0301/AG/AJ/134/2024, se emitió el Dictamen de cancelación de la licencia número 020355, a nombre de la moral AUTORIZACIONES LA MARINA S.A. DE C.V., asignada al establecimiento denominado "MODELO DE CAMPECHE", ubicado



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2526/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/135/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020355
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

en la Avenida Lázaro Cárdenas Local C, Lote 2, Esquina con Lindavista, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche

Lo anterior, en virtud de que se advirtió que se actualizó la procedencia de cancelación de dicha licencia de conformidad con lo establecido en la fracción II, del artículo 56, de la Ley Para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, bajo el supuesto de que "el establecimiento es inexistente".

VII.- Aunado a lo anterior con fecha 28 de noviembre del presente año se celebró la "Primera Sesión Ordinaria" de la Junta Reguladora para el Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Campeche, en la cual se aprobó el inicio de procedimiento de cancelación de licencias, entre ellos la número 020355 y se autorizó a este Órgano desconcentrado a través de su Dirección Jurídica para substanciar el Procedimiento de Cancelación

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Visto la actualización de procedencia de cancelación de licencia, señalado en el punto VI del capítulo de motivos del presente Acuerdo, por lo que con fundamento en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, se le concede un plazo de diez hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente, para que comparezca la titular de la Licencia o quien legalmente represente sus derechos (debiendo acreditar su personalidad) ante la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, misma que se encuentra ubicada en la Calle 49-C o Circuito Baluartes, No. 39, entre Calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, Código Postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, para que exponga lo que a sus intereses convenga y ofrezca las pruebas que estime pertinentes.

SEGUNDO: Asimismo SE LE APERCIBE que, una vez transcurridos los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no comparecer a manifestar lo que su interés convenga u ofrecer pruebas se tendrá por precluido su derecho, y una vez desahogadas las pruebas contenidas en el presente expediente, la Junta Reguladora para el consumo responsable de bebidas alcohólicas procederá a emitir la resolución que en derecho corresponda.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 36 fracción I y artículo 37 del Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, notifíquese personalmente el presente Acuerdo por conducto de la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, a la moral AUTORIZACIONES LA MARINA S.A. DE C.V., en su carácter de titular de la licencia 020355 asignada al establecimiento MODELO DE CAMPECHE en el domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas Local C, Lote 2, Esquina con Lindavista, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Director Jurídico del Servicio de
Administración Fiscal del Estado de
Campeche.

Mtro. Maier Alberto Mis Linares

Jjm/rscb/cres

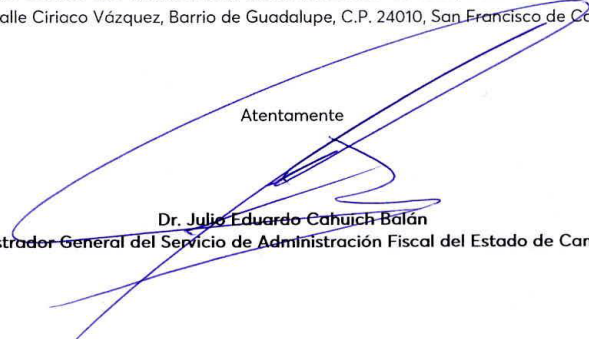


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2526/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/135/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020355
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses
convenga y ofrecer pruebas

Asimismo, queda a disposición de la (s) persona (s) legalmente interesada (s), copia simple del acuerdo de SEAFI0301/AG/AJ/135/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, que se le notifica por este medio a la oficina de la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en el domicilio Calle 49-C o Circuito Baluartes número 39 entre calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.

Atentamente


Dr. Julio Eduardo Cahuch Balán
Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2552/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/130/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020549
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas

Datos de identificación del Licenciario

Nombre, Denominación o Razón Social: Javie Pino Rodríguez y/o Javier Humberto Pino Rodríguez		
Domicilio: Calle 10	Núm. Ext. 386	
Entre:		
Colonia: San Román	C.P.:	
Población: San Francisco de Campeche	Municipio: Campeche	Entidad Federativa: Campeche

Datos del (de los) documento (s) a notificar

Número (s) de oficio (s) o control del documento: SEAFI0301/AG/AJ/130/2024
De fecha (s): 20 de diciembre de 2024
Número de licencia: 020549
Autoridad emisora: Dirección Jurídica del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

Notificación por edictos No. 030/2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche siendo las doce horas con cuarenta minutos del día 19 de febrero de dos mil veinticinco, el suscrito Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, en su carácter de Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, con sede en la Calle 49-C o Circuito Baluartes número 39 entre Calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, San Francisco de Campeche, Campeche, considerando por lo que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal, del acuerdo número SEAFI0301/AG/AJ/130/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 mediante el cual se determina se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas, emitido por la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, toda vez que el (la) licenciario antes citado (a) o su representante legal se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 36 primer párrafo fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche vigente, en virtud de que el (la) licenciario Javie Pino Rodríguez y/o Javier Humberto Pino Rodríguez, con número (s) de licencia 020549 no fue posible llevar a cabo la notificación de la resolución, se hizo constar en las Actas Circunstanciadas de Hechos de fecha 11 y 18 de febrero de 2025, firmadas por los Notificadores-Ejecutores, los CC. Arturo Andrei Góngora Carlo y Luis Armando Cahuich Ávila, con las Constancias de Identificación y habilitación con fotografías Nos. SEAFI0301/AG/0079/2025 y SEAFI0301/AG/0056/2025, con vigencia del 06 de enero al 31 de diciembre del 2025, emitida por el Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, en su carácter de Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Que esta Administración General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y con las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 22 primer párrafo, apartado A, fracción II, 23, 28 fracciones V, VI, X y LXI en relación con sus artículos TRANSITORIOS DÉCIMO TERCERO párrafo séptimo y DÉCIMO CUARTO de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche vigente; artículos 1, 2 párrafo primero, fracciones III, VI y VII, 3, 4 párrafo primero Apartado A) fracción I y Apartado B) fracción I, 6 párrafos primero, segundo y tercero, 7, 9, 10, 13, 14 párrafo primero fracciones X, XI y LVII, 47, en relación con el artículo segundo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 2 de enero de 2024, en vigor al día siguiente de su publicación; artículos 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 7 primer párrafo, fracciones I y XVIII, 8 fracciones II y III, y 14 fracciones I, II y X de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, vigente; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 primer párrafo fracciones I y IV, penúltimo y último párrafo, 7, 8, 9 primer párrafo, fracción XLV y último párrafo, 10 primer párrafo fracción XLVIII y 11 fracción VI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, vigente; artículos 36 primer párrafo fracción III, último párrafo y 38, de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, todos estos ordenamientos en vigor.

Se procede a notificar por edictos en Periódico Oficial del Estado de Campeche, el acuerdo de SEAFI0301/AG/AJ/130/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, cuyo contenido a continuación se inserta:



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2552/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/130/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020549
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Oficio: SEAFI0301/AG/AJ/130/2024
ASUNTO: SE CONCEDE PLAZO PARA
MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESES
CONVENGA Y OFRECER PRUEBAS

San Francisco de Campeche, Camp; a 20 de diciembre de 2024.

Al C. JAVIE PINO RODRÍGUEZ y/o JAVIER
HUMBERTO PINO RODRÍGUEZ
ESTABLECIMIENTO: POTROS
GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS
LICENCIA: 020549
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO
INSPECCIONADO: CALLE 10, NÚMERO
386, COLONIA SAN ROMAN, SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

FUNDAMENTACIÓN

Mediante acta de sesión ordinaria de la Junta Reguladora para el consumo responsable de bebidas alcohólicas de fecha 28 de noviembre de 2024 en ejercicio de su facultad de cancelar licencias o permisos expedidos conforme a la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche en la que autorizó a este Órgano desconcentrado a través de su Dirección Jurídica para substanciar el Procedimiento de Cancelación, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 9 apartado I, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 1, 3, 4, 9 segundo párrafo, 15, 22 párrafo primero apartado A, fracción II, 23, 25, 28 fracción V y LXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, vigente; artículos 1, 2, fracción III, 3, 4 primer párrafo, Apartado B, fracción I, 6, 7, 9, 10, 13, 47 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas Vigente, y en los transitorios SEGUNDO y SEXTO del Decreto número 100, por el cual se crea la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche vigente; artículos 1, 3, 7, fracciones IV y XIX, 8, fracción II y III, 14, fracciones I y X de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en vigor; 2, 4 fracción XIX, 8, fracción II, 56 fracción II, 57, de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, y artículos 1, 2, 3, 6, primer párrafo, fracción III y penúltimo párrafo, 7, 8, 16, primer párrafo, fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, vigentes.

Visto el estado que guarda el presente expediente, formado con motivo del Inicio del Procedimiento de Cancelación que se instruye por orden de la Junta Reguladora para el consumo responsable de bebidas alcohólicas de la licencia número 020549 cuyo licenciatario es el C. JAVIE PINO RODRÍGUEZ y/o JAVIER HUMBERTO PINO RODRÍGUEZ, asignada al establecimiento denominado POTROS, ubicado en calle 10, número 386, Colonia San Román, San Francisco de Campeche, Campeche, conforme a los hechos descritos y solicitud realizada por la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, mediante oficio SEAFI0301/AG/SC/2280/2024, de fecha 13 de septiembre de 2024, se procede a emitir el Acuerdo cuyos términos más adelante se precisan, de conformidad con los siguientes:

MOTIVOS

I.- La comisión para la protección contra riesgos sanitarios del estado de Campeche, emitió orden de visita de verificación VIA-04VR002-OC00059/09 DE ENERO /2023 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2023, para diligenciarse en el establecimiento con giro de "RESTAURANTE" denominado POTROS, con número de licencia 020549, ubicado en calle 10, número 386, Colonia San Román, San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que, los inspectores adscritos a dicha Comisión, con fecha 20 de



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2552/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/130/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020549
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

enero de 2023 se presentaron a efecto de llevar a cabo la verificación en el domicilio de dicho establecimiento.

En dicha acta, el verificador adscrito a dicha comisión asentó lo siguiente:

"...Se hace constar lo siguiente: el establecimiento según orden ya no existe, al presentarse al domicilio puede notarse que existe otro establecimiento denominada el establo, al preguntar los ocupantes informan que ahí se ubicaba dicho lugar (potros) pero que ya tiene mucho tiempo sin precisar cuanto que desapareció y luego lo ocupa otro con nombre de la llorana que también cerra y actualmente es el establo y que no tiene nada que ver con los anteriores y presentan documentación de una licencia con giro de restaurante con número 020712 ante esto y sin contar con datos adicionales se levanta la presente ante la inexistencia del establecimiento (potros). Concluyendo la visita sin poder designar a testigos pues nadie accedió a firmar como tal cerrando el presente para los fines legales correspondientes..."

II.- Con fecha 30 de enero del 2023, la Comisionada para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, emitió el resultado de la visita de inspección a través del oficio CGSES/GD/251/2023, donde acordó concederle plazo para que compareciera el titular de la licencia o quien legalmente represente sus derechos a manifestar o exhibir pruebas en lo que a su derecho correspondiera, en cuanto a lo asentado por el inspector sanitario en el acta de verificación, asimismo, se le hizo el apercibimiento que de hacer caso omiso se procedería la cancelación de la licencia número 020549.

Para lo cual con fecha 01 de marzo del 2023, el verificador adscrito a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, levantó acta circunstanciada 2084-AC, de donde se desprende que, se intentó llevar a cabo la notificación del oficio CGSES/GD/251/2023, de fecha 30 de enero de 2023, al C. Javier Humberto Pino Rodríguez en el establecimiento de nombre POTROS ubicado en la calle 10, número 386, Colonia San Román, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, haciendo constar el notificador: "No fue posible entregar el presente documento ya que el establecimiento ya no existe desde hace años, en su lugar hay uno de nombre el establo"

III.- Con fecha 23 de agosto de 2024, el Lic. Álvaro Enrique Sansores Cruz Director de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche emitió la Orden de visita de inspección y verificación número VIA-119/2024, Contenido en el oficio SEAFI301/AG/SC/2004/2024 para diligenciarse en el establecimiento con giro de "RESTAURANTE" denominado POTROS, con número de licencia 020549, ubicado en calle 10, número 386, Colonia San Román, San Francisco de Campeche, Campeche, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR QUE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO SE CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA VENTA ORDENADA Y CONSUMO RESPONSABLE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

IV.- Con fecha 23 de agosto de 2024, el Lic. Álvaro Enrique Sansores Cruz Director de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche emitió la Orden de visita de inspección y verificación número VIA-119/2024, Contenido en el oficio SEAFI301/AG/SC/2004/2024 para diligenciarse en el establecimiento con giro de "RESTAURANTE" denominado POTROS, con número de licencia 020549, ubicado en calle 10, número 386, Colonia San Román, San Francisco de Campeche, Campeche, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR QUE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO SE CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA VENTA ORDENADA Y CONSUMO RESPONSABLE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

V.- Con fecha 17 de septiembre de 2024, la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, remite el expediente solicitando el dictamen para la cancelación de la licencia número 020549 a nombre del C. Javier Pino Rodríguez, de conformidad con el artículo 57 de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2552/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/130/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020549
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

VI.- Con fecha 28 de noviembre de 2024 mediante oficio SEAFI0301/AG/AJ/2280/2024, se emitió el Dictamen de cancelación de la licencia número 020549, a nombre del C. Javier Pino Rodríguez y/o Javier Humberto Pino Rodríguez, asignada al establecimiento denominado "POTROS", ubicado en la Calle 10, número 386, Colonia San Román, San Francisco de Campeche, Campeche.

Lo anterior, en virtud de que se advirtió que se actualizó la procedencia de cancelación de dicha licencia de conformidad con lo establecido en la fracción II, del artículo 56, de la Ley Para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, bajo el supuesto de que "el establecimiento es inexistente".

VII.- Aunada a lo anterior con fecha 28 de noviembre del presente año se celebró la "Primera Sesión Ordinaria" de la Junta Reguladora para el Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Campeche, en la cual se aprobó el inicio de procedimiento de cancelación de licencias, entre ellas la número 020549 y se autorizó a este Órgano desconcentrado a través de su Dirección Jurídica para substanciar el Procedimiento de Cancelación

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Visto la actualización de procedencia de cancelación de licencia, señalado en el punto VI del capítulo de motivos del presente Acuerdo, por lo que con fundamento en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, se le concede un plazo de diez hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente, para que comparezca la titular de la Licencia o quien legalmente represente sus derechos (debiendo acreditar su personalidad) ante la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, misma que se encuentra ubicada en la Calle 49-C o Circuito Baluartes, No. 39, entre Calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, Código Postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, para que exponga lo que a sus intereses convenga y ofrezca las pruebas que estime pertinentes.

SEGUNDO: Asimismo SE LE APERCIBE que, una vez transcurridos los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no comparecer a manifestar lo que su interés convenga u ofrecer pruebas se tendrá por precluido su derecho, y una vez desahogadas las pruebas contenidas en el presente expediente, la Junta Reguladora para el consumo responsable de bebidas alcohólicas procederá a emitir la resolución que en derecho corresponda.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 36 fracción I y artículo 37 del Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, notifíquese personalmente el presente Acuerdo por conducto de la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, al C. C. Javier Pino Rodríguez y/o Javier Humberto Pino Rodríguez, en su carácter de titular de la licencia 020549, asignada al establecimiento POTROS, en el domicilio ubicado en Calle 10, número 386, , Colonia San Román en esta Ciudad San Francisco de Campeche, Campeche.

Director Jurídico del Servicio de
Administración Fiscal del Estado de
Campeche.

Mtro. Maier Alberto Mix Linares

Jjr/rscb/cjcs



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2552/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/130/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020549
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas

Asimismo, queda a disposición de la (s) persona (s) legalmente interesada (s), copia simple del acuerdo de SEAFI0301/AG/AJ/130/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, que se le notifica por este medio a la oficina de la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en el domicilio Calle 49-C o Circuito Baluartes número 39 entre calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.

Atentamente

Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán
Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2555/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/132/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020672
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas

Datos de identificación del Licenciatario

Nombre, Denominación o Razón Social: Rosa María Gutiérrez Aguilar		
Domicilio: Carretera Chiná-Santa Rosa	Núm. Ext. S/N	
Entre: A un costado del Parque Ecológico "Las Tuzas"		
Colonia:	C.P.: 24520	
Población: Chiná	Municipio: Campeche	Entidad Federativa: Campeche

Datos del (de los) documento (s) a notificar

Número (s) de oficio (s) o control del documento: SEAFI0301/AG/AJ/132/2024
De fecha (s): 20 de diciembre de 2024
Número de licencia: 020672
Autoridad emisora: Dirección Jurídica del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

Notificación por edictos No. 033/2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 19 de febrero de dos mil veinticinco, el suscrito Dr. Julio Eduardo Cahuich Bolán, en su carácter de Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, con sede en la Calle 49-C o Circuito Baluartes número 39 entre Calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, San Francisco de Campeche, Campeche, considerando por lo que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal, del acuerdo numero SEAFI0301/AG/AJ/132/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 mediante el cual se determina se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas, emitido por la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, toda vez que el (la) licenciataria antes citado (a) o su representante legal se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 36 primer párrafo fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche vigente, en virtud de que el (la) licenciataria Rosa María Gutiérrez Aguilar, con número (s) de licencia 020672 no fue posible llevar a cabo la notificación de la resolución, se hizo constar en las Actas Circunstanciadas de Hechos de fecha 11 y 18 de febrero de 2025, firmadas por los Notificadores-Ejecutores, los CC. Mario Fabian Puga Antonio y Omar Antonio Salazar Canul, con las Constancias de Identificación y habilitación con fotografías Nos. SEAFI0301/AG/0073/2025 y SEAFI0301/AG/0071/2025, con vigencia del 06 de enero al 31 de diciembre del 2025, emitida por el Dr. Julio Eduardo Cahuich Bolán, en su carácter de Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Que esta Administración General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y con las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 22 primer párrafo, apartado A, fracción II, 23, 28 fracciones V, VI, X y LXI en relación con sus artículos TRANSITORIOS DÉCIMO TERCERO párrafo séptimo y DÉCIMO CUARTO de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche vigente; artículos 1, 2 párrafo primero, fracciones III, VI y VII, 3, 4 párrafo primero Apartado A) fracción I y Apartado B) fracción I, 6 párrafos primero, segundo y tercero, 7, 9, 10, 13, 14 párrafo primero fracciones X, XI y LVII, 47, en relación con el artículo segundo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 2 de enero de 2024, en vigor al día siguiente de su publicación; artículos 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 7 primer párrafo, fracciones I y XVIII, 8 fracciones II y III, y 14 fracciones I, II y X de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, vigente; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 primer párrafo fracciones I y IV, penúltimo y último párrafo, 7, 8, 9 primer párrafo, fracción XLV y último párrafo, 10 primer párrafo fracción XLVIII y 11 fracción VI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, vigente; artículos 36 primer párrafo fracción III, último párrafo y 38, de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, todos estos ordenamientos en vigor.

Se procede a notificar por edictos en Periódico Oficial del Estado de Campeche, el acuerdo de SEAFI0301/AG/AJ/132/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, cuyo contenido a continuación se inserta:



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2555/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/132/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020672
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Oficio: SEAFI0301/AG/AJ/132/2024

**ASUNTO: SE CONCEDE PLAZO PARA
MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESES
CONVenga Y OFRECER PRUEBAS**

San Francisco de Campeche, Camp; a 20 de diciembre de 2024.

A LA C. ROSA MARÍA GUTIERREZ
AGUILAR
ESTABLECIMIENTO: EL TINTAL
GIRO: BAR
LICENCIA: 020672
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO
INSPECCIONADO: CARRETERA CHINA -
SANTA ROSA S/N, A UN COSTADO DEL
PARQUE ECOLÓGICO "LAS TUZAS", C.P.
24520, DE LA LOCALIDAD CHINA, EN EL
MUNICIPIO DE CAMPECHE.

FUNDAMENTACIÓN

Mediante acta de sesión ordinaria de la junta Reguladora para el consumo responsable de bebidas alcohólicas de fecha 28 de noviembre de 2024 en ejercicio de su facultad de cancelar licencias o permisos expedidos conforme a la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche en la que autorizó a este Órgano desconcentrado a través de su Dirección Jurídica para substanciar el Procedimiento de Cancelación, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 9 apartado I, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 1, 3, 4, 9 segundo párrafo, 15, 22 párrafo primero apartado A, fracción II, 23, 25, 28 fracción V y LXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, vigente; artículos 1, 2, fracción III, 3, 4 primer párrafo, Apartado B, fracción I, 6, 7, 9, 10, 13, 47 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas Vigente, y en los transitorios SEGUNDO y SEXTO del Decreto número 100, por el cual se crea la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche vigente; artículos 1, 3, 7, fracciones IV y XIX, 8, fracción II y III, 14, fracciones I y X de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en vigor; 2, 4 fracción III, 8, fracción II, 56 fracción II, 57, de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, y artículos 1, 2, 3, 6, primer párrafo, fracción III y penúltimo párrafo, 7, 8, 16, primer párrafo, fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, vigentes.

Visto el estado que guarda el presente expediente, formado con motivo del Inicio del Procedimiento de Cancelación que se instruye por orden de la Junta Reguladora para el consumo responsable de bebidas alcohólicas de la licencia número 020672 cuyo licenciatario es la c. Rosa María Gutiérrez Aguilar asignada al establecimiento denominado EL TINTAL, ubicado en Carretera China -Santa Rosa S/N, a un costado del Parque Ecológico "Las Tuzas", C.P. 24520, de la localidad China, en el Municipio de Campeche, conforme a los hechos descritos y solicitud realizada por la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, mediante oficio SEAFI0301/AG/SC/2284/2024, de fecha 13 de septiembre de 2024, se procede a emitir el Acuerdo cuyos términos más adelante se precisan, de conformidad con los siguientes:

MOTIVOS

I.- Con fecha 20 de diciembre del 2016 la C. Rosa María Gutiérrez Aguilar Solicita la Revalidación de Licencia 020672 para la comercialización de bebidas alcohólicas en el establecimiento "BAR EL TINTAL" ubicado en carretera China -Santa Rosa S/N, a un costado del parque ecológico "las tuzas", C.P. 24520, de la localidad China, en el Municipio de Campeche.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2555/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/132/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020672
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

II.- La Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, con fecha 30 de Diciembre de 2016 emitió orden de inspección VIA-1915/Diciembre/2016, con el objeto y alcance de verificar el cumplimiento de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche para la revalidación de licencia 2016; por lo que, los inspectores adscritos a dicha Comisión, con fecha 9 de Enero de 2017 se presentaron a efecto de llevar a cabo la inspección en el domicilio del establecimiento de nombre comercial BAR EL TINTAL ubicado en Carretera China -Santa Rosa S/N C.P. 24520, a un costado del parque ecológico "las tuzas", de la localidad China en el Municipio de Campeche.

En dicha acta, el verificador adscrito asentó lo siguiente:

Nos presentamos al establecimiento denominado Bar El Tintal, mismo que se encuentra ubicado en la localidad y dirección señalada en la orden de visita y el cual por referencias tanto del licenciatario como de algunos transeúntes solo trabaja los fines de semana, por lo que al momento de la visita se encontraba cerrada y sin nadie que pudiera atender la misma.

Se anexa documento fotográfico del establecimiento visitado, y se da por concluida la visita para los fines legales conducentes.

III.- Con fecha 24 de enero del 2017 El Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del estado emite oficio 284/CJC/2017, en el que se notifica el análisis de la solicitud de expedición y revalidación de licencias a distribuidores y comercializadores de bebidas alcohólicas de fecha 20 de diciembre del 2016, en el cual se detectó que no cumple con los requisitos que señala el Art. 21 de La Ley Para la Venta y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas.

De igual forma, en el citado oficio, se le concede un TERMINO DE CINCO DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente documento para que comparezca personalmente o por conducto de su apoderado legal en la coordinación de control de alcoholes de la comisión estatal ubicada en Calle 10 No. 239 A entre Ciriaco Vázquez y Calle 49-A, Barrio de Guadalupe, C.P 24010, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, para que señale nombre y domicilio en donde estará ubicada la licencia de Bebidas Alcohólicas ya sea en Comodato o arrendamiento

IV.- Con fecha 7 de junio de 2017 Mediante oficio 0905/CCA/2017 el Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado, dio repuesta a la solicitud de expedición y revalidación de licencias a distribuidores y comercializadores de bebidas alcohólicas de fecha 20 de diciembre de 2016 hecha por la C. Rosa María Gutiérrez Aguilar; en el oficio citado se determinó la autorización para la revalidación de la licencia 020672 para el año 2016 del establecimiento denominado "BAR EL TINTAL" ubicado en Carretera China -Santa Rosa S/N C.P. 24520, a un costado del parque ecológico "las tuzas", localidad China, Municipio de Campeche; asimismo le concedió cinco días hábiles para dar cumplimiento a los requisitos faltantes y previstos en el art. 21 de la ley así como para manifestar si su establecimiento esta activo

Por otra parte, se le impuso una sanción equivalente a 140 veces en unidad de medida equivalente a la cantidad de \$10,569 (Son diez mil quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), en virtud de que la revalidación se tramito y obtuvo extemporáneamente de acuerdo con el Art. 41 de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche

V.- Con fecha 26 de enero de 2019, se levantó Acta de Circunstanciada VIA-064/25/ENERO/2019 por parte de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, en cumplimiento a la orden de visita de inspección de tipo extraordinaria VIA-063/25/ENERO/2019 suscrita por el Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, constituyéndose para ello legalmente en el establecimiento denominado "BAR EL TINTAL" ubicado en Carretera China -Santa Rosa S/N C.P. 24520, de la localidad China, Municipio de Campeche, con licencia 020672 a nombre de la C. ROSA MARIA GUTIERREZ AGUILAR.

Acto seguido el verificador adscrito a dicha Comisión, asentó lo siguiente:



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2555/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/132/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020672
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Nos constituimos a dor cumplimiento al objeto y alcance para dar cumplimiento a la ley de alcoholes y se puede ver que el lugar se encuentra a oscuras y se hace el llamado a la puerta, a lo cual nos atiende una persona que enciende la luz y se presenta como velador, sin mas se levanta acta informativa y a su vez se cierra el acta.

VI.- Se expide orden de visita de verificación de tipo ordinaria VIA-04VR002-OC0518/09 DE MAYO/2022, suscrita por la Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, con el alcance de verificar el cumplimiento de las disposiciones en los artículos 9, 10, 11, 15, segundo párrafo del artículo 20, 41, 55 y demás relacionados a dichos numerales de la Ley Para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, en el establecimiento "BAR EL TINTAL" con giro de BAR y licencia 020672, ubicado en Calle Carretera China -Santa Rosa S/N C.P. 24520, Localidad China, Municipio de Campeche.

VII.- Con fecha 11 de mayo del 2022 se levantó acta de verificación VIA-04VR002-OC0518/09 en cumplimiento a la orden de inspección de tipo ordinaria VIA-04VR002-OC0518/09 DE MAYO/2022 en el establecimiento "BAR EL TINTAL" con giro de BAR y licencia 020672 ubicado en Carretera China - Santa Rosa S/N, C.P. 24520, localidad China, Municipio de Campeche.

En dicho acta, verificador adscrito a dicha Comisión, asentó lo siguiente:

"...Me constituí al sitio marcado según acta, después de preguntar por la zona en varios lugares y con vecinos, logrando ubicar el establecimiento, se constata que el establecimiento se encuentra cerrado y en evidente estado de abandono, se observa una palapa la cual ya se encuentra con deterioro notorio, alrededor del sitio se observa enmontado, se indaga con los vecinos del sitio y la vecina de enfrente la cual no quiso proporcionar sus datos, nos refiere que el sitio lleva cerrado aproximadamente dos años, cerro a principios de la pandemia y ya no volvió a funcionar..."

VII.- Con fecha 25 de mayo de 2022, la Comisionada para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, emitió el resultado de la visita de inspección a la C. ROSA MARIA GUTIERREZ AGUILAR, con número de licencia 020672, del establecimiento EL TINTAL, con giro de Bar con venta de Bebidas Alcohólicas, a través del oficio 694GDD/2022, donde acordó concederle plazo no mayor a 5 días para que compareciera el titular de la licencia o quien legalmente represente sus derechos a manifestar o exhibir pruebas en lo que a su derecho correspondiera, en cuanto a lo asentado por el inspector en el acta de verificación, asimismo, se le hizo el apercibimiento que de hacer caso omiso se procedería la cancelación de la licencia número 020672.

Para lo cual con fecha 7 de junio del 2022, el verificador adscrito a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, levantó acta circunstanciada 3044-AC, de donde se desprende que, se intentó llevar a cabo la notificación del oficio 694GDD/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, a la C. ROSA MARIA GUTIERREZ AGUILAR en el establecimiento de nombre EL TINTAL ubicado en la carretera China Santa Rosa, S/N, C.P. 24520, localidad China, Municipio de Campeche, haciendo constar el notificador: "Se recorrió la carretera China Santa Rosa y no se encontró ningún establecimiento denominado EL TINTAL".

IX.- Con fecha 23 de agosto de 2024, el Lic. Álvaro Enrique Sansores Cruz, en calidad de Director de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, emitió la Orden de Visita de Inspección y Verificación de tipo Ordinaria número VIA-125/2024, por la cual se ordena la visita de inspección para el cumplimiento de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche para llevarse a cabo en el establecimiento "BAR EL TINTAL" con giro de BAR y licencia 020672 ubicado en Carretera China - Santa Rosa S/N C.P. 24520, Localidad China, Municipio de Campeche.

De dicha orden de inspección derivo acta circunstanciada de Hechos de fecha 26 de agosto de 2024, en la que el verificador- inspector asentó lo siguiente:



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2555/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/132/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020672
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

"...Estando constituidos en el domicilio carretera China- Santa Rosa s/n China Campeche del establecimiento de nombre el Tintal se pudo observar que el establecimiento lo ha tapado la hierba y zacate con una altura de 1 metro, la palapa se encuentra destruida, las juegos y piscinas se encuentran sucias en mal estado, lo que se le pregunto a una persona que pasaba por ahí, nos comentó que ahí se encontraba el bar el Tintal y que tiene varios años que se encuentra cerrado a lo que se tomó evidencia fotográfica, lo que se hace constar para los fines legales correspondientes..."

X.- Con fecha 13 de septiembre de 2024, la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, remite el expediente solicitando el dictamen para la cancelación de la licencia número 020672 a nombre de la C. ROSA MARIA GUTIERREZ AGUILAR, de conformidad con el artículo 57 de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche.

XI.- Con fecha 28 de noviembre de 2024 mediante oficio SEAFI0301/AG/AJ/131/2024, se emitió el Dictamen de cancelación de la licencia número 020672, a nombre de la C. Rosa María Gutiérrez Aguilar, asignada al establecimiento denominado "EL TINTAL", ubicado en la Carretera China -Santa Rosa S/N C.P. 24520, a un costado del parque ecológico "las tuzas", de la localidad China en el Municipio de Campeche.

Lo anterior, en virtud de que se advirtió que se actualizó la procedencia de cancelación de dicha licencia de conformidad con lo establecido en la fracción II, del artículo 56, de la Ley Para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, bajo el supuesto de que "el establecimiento es inexistente".

XII.- Aunado a lo anterior con fecha 28 de noviembre del presente año se celebró la "Primera Sesión Ordinaria" de la Junta Reguladora para el Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Campeche, en la cual se aprobó el inicio de procedimiento de cancelación de licencias, entre ellas la número 020672 y se autorizó a este Órgano desconcentrado a través de su Dirección Jurídica para substanciar el Procedimiento de Cancelación

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Visto la actualización de procedencia de cancelación de licencia, señalado en el punto VI del capítulo de motivos del presente Acuerdo, por lo que con fundamento en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, se le concede un plazo de diez hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente, para que comparezca la titular de la Licencia o quien legalmente represente sus derechos (debiendo acreditar su personalidad) ante la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, misma que se encuentra ubicada en la Calle 49-C o Circuito Baluartes, No. 39, entre Calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, Código Postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, para que exponga lo que a sus intereses convenga y ofrezca las pruebas que estime pertinentes.

SEGUNDO: Asimismo SE LE APERCIBE que, una vez transcurridos los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no comparecer a manifestar lo que su interés convenga u ofrecer pruebas se tendrá por precluido su derecho, y una vez desahogadas las pruebas contenidas en el presente expediente, la Junta Reguladora para el consumo responsable de bebidas alcohólicas procederá a emitir la resolución que en derecho corresponda.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 36 fracción I y artículo 37 del Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, notifíquese personalmente el presente Acuerdo por conducto de la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, de la C. Rosa María Gutiérrez Aguilar, en su carácter



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2555/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/132/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020672
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

de titular de la licencia 020672, asignada al establecimiento EL TINTAL, en el domicilio ubicado en Carretera China -Santa Rosa S/N C.P. 24520, a un costado del parque ecológico "las tuzas", de la localidad China en el Municipio de Campeche.

Director Jurídico del Servicio de
Administración Fiscal del Estado de
Campeche.

Mtro. Maier Alberto Mis Linares

Jjfr/rscb/crs



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2555/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/132/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020672
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses
convenga y ofrecer pruebas

Asimismo, queda a disposición de la (s) persona (s) legalmente interesada (s), copia simple del acuerdo de SEAFI0301/AG/AJ/132/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, que se le notifica por este medio a la oficina de la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en el domicilio Calle 49-C o Circuito Baluartes número 39 entre calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.

Atentamente


Dr. Julio Eduardo Cahuch Batán
Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2556/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/133/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020196
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas

Datos de identificación del Licenciario

Nombre, Denominación o Razón Social: Norma Aranda González Velázquez		
Domicilio: Calle Campeche 1	Núm. Ext. 5	
Entre: Calle Concordia y Avenida Solidaridad		
Colonia: Fidel Velázquez	C.P.: 24023	
Población: San Francisco de Campeche	Municipio: Campeche	Entidad Federativa: Campeche

Datos del (de los) documento (s) a notificar

Número (s) de oficio (s) o control del documento: SEAFI0301/AG/AJ/133/2024
De fecha (s): 20 de diciembre de 2024
Número de licencia: 020196
Autoridad emisora: Dirección Jurídica del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

Notificación por edictos No. 034/2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche siendo las trece horas con cinco minutos del día 19 de febrero de dos mil veinticinco, el suscrito Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, en su carácter de Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, con sede en la Calle 49-C o Circuito Baluartes número 39 entre Calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, San Francisco de Campeche, Campeche, considerando por lo que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal, del acuerdo numero SEAFI0301/AG/AJ/133/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 mediante el cual se determina se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas, emitido por la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, toda vez que el (la) licenciario antes citado (a) o su representante legal se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 36 primer párrafo fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche vigente, en virtud de que el (la) licenciario Norma Aranda González Velázquez, con número (s) de licencia 020196 no fue posible llevar a cabo la notificación de la resolución, se hizo constar en las Actas Circunstanciadas de Hechos de fecha 11 y 18 de febrero de 2025, firmadas por los Notificadores-Ejecutores, los CC. Omar Antonio Salazar Canul y Mario Fabian Puga Antonio, con las Constancias de Identificación y habilitación con fotografías Nos. SEAFI0301/AG/0071/2025 y SEAFI0301/AG/0073/2025, con vigencia del 06 de enero al 31 de diciembre del 2025, emitida por el Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, en su carácter de Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Que esta Administración General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y con las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 22 primer párrafo, apartado A, fracción II, 23, 28 fracciones V, VI, X y LXI en relación con sus artículos TRANSITORIOS DÉCIMO TERCERO párrafo séptimo y DÉCIMO CUARTO de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche vigente; artículos 1, 2 párrafo primero, fracciones III, VI y VII, 3, 4 párrafo primero Apartado A) fracción I y Apartado B) fracción I, 6 párrafos primero, segundo y tercero, 7, 9, 10, 13, 14 párrafo primero fracciones X, XI y LVII, 47, en relación con el artículo segundo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 2 de enero de 2024, en vigor al día siguiente de su publicación; artículos 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 7 primer párrafo, fracciones I y XVIII, 8 fracciones II y III, y 14 fracciones I, II y X de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, vigente; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 primer párrafo fracciones I y IV, penúltimo y último párrafo, 7, 8, 9 primer párrafo, fracción XLV y último párrafo, 10 primer párrafo fracción XLVIII y 11 fracción VI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, vigente; artículos 36 primer párrafo fracción III, último párrafo y 38, de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, todos estos ordenamientos en vigor.

Se procede a notificar por edictos en Periódico Oficial del Estado de Campeche, el acuerdo de SEAFI0301/AG/AJ/133/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, cuyo contenido a continuación se inserta:



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2556/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/133/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020196
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



Oficio: SEAFI0301/AG/AJ/133/2024
ASUNTO: SE CONCEDE PLAZO PARA MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga Y OFRECER PRUEBAS

San Francisco de Campeche, Camp; a 20 de diciembre de 2024.

A LA C. NORMA ARANDA GONZÁLEZ
ESTABLECIMIENTO: MINISUPER FIDEL VELAZQUEZ
GIRO: MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
LICENCIA: 020196
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO INSPECCIONADO: CALLE CAMPECHE 1, NÚMERO 5, ENTRE CALLE CONCORDIA Y AVENIDA SOLIDARIDAD, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, C.P. 24023, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

FUNDAMENTACIÓN

Mediante acta de sesión ordinaria de la junta Reguladora para el consumo responsable de bebidas alcohólicas de fecha 28 de noviembre de 2024 en ejercicio de su facultad de cancelar licencias o permisos expedidos conforme a la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche en la que autorizó a este Órgano desconcentrado a través de su Dirección Jurídica para substanciar el Procedimiento de Cancelación, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 9 apartado I, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 1, 3, 4, 9 segundo párrafo, 15, 22 párrafo primero apartado A, fracción II, 23, 25, 28 fracción V y LXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, vigente; artículos 1, 2, fracción III, 3, 4 primer párrafo, Apartado B, fracción I, 6, 7, 9, 10, 13, 47 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas Vigente, y en los transitorios SEGUNDO y SEXTO del Decreto número 100, por el cual se crea la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche vigente; artículos 1, 3, 7, fracciones IV y XIX, 8, fracción II y III, 14, fracciones I y X de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en vigor; 2, 4 fracción XIX, 8, fracción II, 56 fracción II, 57, de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, y artículos 1, 2, 3, 6, primer párrafo, fracción III y penúltimo párrafo, 7, 8, 16, primer párrafo, fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, vigentes.

Visto el estado que guarda el presente expediente, formado con motivo del Inicio del Procedimiento de Cancelación que se instruye por orden de la Junta Reguladora para el consumo responsable de bebidas alcohólicas de la licencia número 020196 cuyo licenciataria es la C. Norma Aranda González., asignada al establecimiento denominado MINISUPER FIDEL VELAZQUEZ, ubicado en Calle Campeche 1, Número 5, Entre Calle Concordia y Avenida Solidaridad, Colonia Fidel Velázquez, C.P. 24085, San Francisco De Campeche, Campeche, conforme a los hechos descritos y solicitud realizada por la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, mediante oficio SEAFI0301/AG/SC/2062/2024, de fecha 28 de agosto de 2024, se procede a emitir el Acuerdo cuyos términos más adelante se precisan, de conformidad con los siguientes:

MOTIVOS

I.- La Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, emitió Orden de Visita de Verificación de Tipo Ordinaria, número VIA-1346/28/AGOSTO/2019, de fecha 28 de



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2556/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/133/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020196
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

agosto de 2019, por lo que con fecha 29 de agosto de 2019, los inspectores adscritos a dicha Comisión se apersonaron al domicilio ubicado en CALLE CAMPECHE 1, NÚMERO 5, ENTRE CALLE CONCORDIA Y AVENIDA SOLIDARIDAD, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, C.P. 24085, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, para llevar a cabo la verificación en el domicilio del establecimiento de nombre comercial "MINUSÚPER FIDEL VELÁZQUEZ"

Acto seguido el verificador adscrito a dicha Comisión, asentó lo siguiente:

"En cumplimiento a la orden la que suscribe se apersonó a la dirección y se observa que ya no existe, se preguntó a una persona que se encontraba en el interior y manifiesta desconocer cuánto tiempo tiene de no existir el establecimiento, ya que él sólo es albañil, no se asigna testigos; sin más que manifestar se cierra el acta para los fines legales correspondientes."

II.- Con fecha 12 de julio de 2019, la C. Norma Isabel Aranda González, presentó escrito libre de misma fecha, ante la Junta Reguladora de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, recepcionado en la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por medio del cual solicitó la revalidación de la licencia 020196, adjuntando la documentación para dichos efectos y señalando que respecto de las documentales faltantes los presentaría a la brevedad.

III.- Con fecha 09 de mayo de 2022, la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, nuevamente, emitió Orden de Visita de Verificación de Tipo Ordinaria, número VIA-04VR002-0C0372/09 DE MAYO/2022, por lo que con fecha 13 de mayo de 2022, los inspectores adscritos a dicha Comisión se apersonaron al domicilio ubicado en CALLE CAMPECHE 1, NÚMERO 5, ENTRE CALLE CONCORDIA Y AVENIDA SOLIDARIDAD, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, C.P. 24085, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, para llevar a cabo la verificación en el domicilio del establecimiento de nombre comercial "MINUSÚPER FIDEL VELÁZQUEZ"

Acto seguido el verificador adscrito a dicha Comisión, asentó lo siguiente:

"En cumplimiento al ordenamiento sanitario me presento al establecimiento Minisúper Fidel Velázquez el cual ya no existe, indago con gente del lugar, la cual me comenta que el establecimiento cerró aproximadamente hace 4 meses, en su lugar hay un establecimiento de venta de tacos que atiende en las tardes."

No fue posible asignar testigos ya que las personas que dieron informes no quisieron serlo.

Se cierra el acta para los fines legales correspondientes."

IV.- Con fecha 25 de mayo de 2022, el Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, emitió el resultado de la visita de inspección a la C. Norma Isabel Aranda González, con número de licencia 020196, del establecimiento "MINISÚPER FIDEL VELÁZQUEZ", con giro de MINISÚPER con venta de Bebidas Alcohólicas, a través del oficio 763/GDD/2022, donde acordó concederle plazo para que compareciera el titular de la licencia o quien legalmente represente sus derechos a manifestar o exhibir pruebas en lo que a su derecho corresponda, en cuanto a lo asentado por el inspector sanitario en el acta de verificación, asimismo, se le hizo el apercibimiento que de hacer caso omiso se procedería la cancelación de la licencia número 020196.

Para lo cual con fecha 07 de junio de 2022, el verificador adscrito a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, levantó acta circunstanciada 0411-CN, de donde se desprende que, se intentó llevar a cabo la notificación del oficio 763/GDD/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, a la C. Norma Isabel Aranda González, en el establecimiento de nombre "MINISÚPER FIDEL VELÁZQUEZ", ubicado en CALLE CAMPECHE 1, NÚMERO 5, ENTRE CALLE CONCORDIA Y AVENIDA SOLIDARIDAD, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, C.P. 24085, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, haciendo constar el notificador: "El minisúper ya no existe, se observa una taquería; la señora Norma Isabel Aranda González autoriza al interesado recibir la notificación."

V.- Con fecha 20 de junio de 2022, el C. Irving José Pérez Aranda, presentó escrito libre de fecha 25 de mayo de 2022, ante la Junta Reguladora de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche,



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2556/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/133/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020196
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



CAMPECHE
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

repcionado en la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por medio del cual solicitó en nombre de la C. Norma Isabel Aranda González, información respecto de adeudos relacionados con la licencia 020196.

De igual forma con fecha 20 de junio de 2022, el C. Irving José Pérez Aranda, compareció ante la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, en calidad de apoderado de la C. Norma Isabel Aranda González, a manifestar que quería que le dieran permiso de utilizar la licencia 020196 en otro domicilio, comprometiéndose a hacer el trámite de cambio de domicilio.

A lo cual, en ese mismo acto, se Acordó por dicha Comisión que se tenían por hechas las manifestaciones del compareciente en calidad de apoderado legal de la C. Norma Isabel Aranda González.

VI.- En virtud de lo anterior con fecha 01 de julio de 2022, la Comisionada para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, emitió el oficio número 948GDD/2022, por medio del cual emitieron respuesta a la C. Norma Isabel Aranda González, del escrito promovido el día 20 de junio de 2022, en el que le otorgaron plazo de 5 días hábiles para realizar el trámite de revalidación de la licencia correspondiente y se le informó que en el proceso del mismo se le dará la información solicitada respecto de los adeudos; apercibiéndole que en caso de seguir con dicha inactividad se iniciaría con el procedimiento jurídico administrativo para la cancelación de la licencia, de conformidad con el Capítulo XIII y XIV de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche.

Para lo cual con fecha 15 de julio de 2022, el verificador adscrito a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, levantó acta circunstanciada 1284-CN, de donde se desprende que, se llevó a cabo la notificación del oficio 948GDD/2022, de fecha 01 de julio de 2022, con la C. Norma Isabel Aranda González, en el establecimiento de nombre "MINISÚPER FIDEL VELÁZQUEZ", ubicado en CALLE CAMPECHE 1, NÚMERO 5, ENTRE CALLE CONCORDIA Y AVENIDA SOLIDARIDAD, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, C.P. 24085, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

VII.- Con fecha 18 de julio de 2022, el C. Irving José Pérez Aranda, compareció ante la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, en calidad de apoderado de la C. Norma Isabel Aranda González, en relación al oficio 948GDD/2022, a solicitar, nuevamente, que le dieran información en relación con los adeudos de la licencia 020196, ya que en reiteradas ocasiones ha comparecido y no le ha sido proporcionada la información, solicitando agilizar el trámite.

A lo cual, en ese mismo acto, se Acordó por dicha Comisión que se tenían por hechas las manifestaciones del compareciente en calidad de apoderado legal de la C. Norma Isabel Aranda González.

VIII.- En virtud de lo anterior con fecha 19 de julio de 2022, la Comisionada para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, emitió el oficio número 1074GDD/2022, por medio del cual le proporcionaron respuesta a la C. Norma Isabel Aranda González, de la solicitud hecha por medio de su comparecencia de fecha 18 de julio de 2022, en el que le otorgaron plazo de 5 días hábiles para realizar el trámite de revalidación de la licencia correspondiente y se le informó que en el proceso del mismo se le dará la información solicitada respecto de las revalidaciones correspondientes; apercibiéndole que en caso de seguir con dicha inactividad se iniciaría con el procedimiento jurídico administrativo para la cancelación de la licencia, de conformidad con el Capítulo XIII y XIV de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche.

Para lo cual con fecha 05 de agosto de 2022, el verificador adscrito a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, levantó citatorio 2098-C, de donde se desprende que, se intentó llevar a cabo la notificación del oficio 1074GDD/2022, de fecha 19 de julio de 2022, a la C. Norma Isabel Aranda González, en el establecimiento de nombre "MINISÚPER FIDEL VELÁZQUEZ",



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2556/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/133/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020196
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ubicado en CALLE CAMPECHE 1, NÚMERO 5, ENTRE CALLE CONCORDIA Y AVENIDA SOLIDARIDAD, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, C.P. 24085, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, haciendo constar el notificador: "se deja en lugar visible."

Derivado de lo anterior, con fecha 08 de agosto de 2022, el verificador adscrito a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, levantó Notificación por Instructivo 2046-I, de donde se desprende que, se intentó llevar a cabo la notificación del oficio 1074GDD/2022, de fecha 19 de julio de 2022, a la C. Norma Isabel Aranda González, en el establecimiento de nombre "MINISÚPER FIDEL VELÁZQUEZ", ubicado en CALLE CAMPECHE 1, NÚMERO 5, ENTRE CALLE CONCORDIA Y AVENIDA SOLIDARIDAD, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, C.P. 24085, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, haciendo constar el notificador: "Dejado en lugar visible."

IX.- Con fecha 21 de agosto de 2024, el Director de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, emitió la Orden número VIA-086/2024, por la cual se ordena la visita de inspección y verificación de tipo ordinaria para el cumplimiento de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche.

X.- Del acta de inspección levantado con fecha 22 de agosto de 2024, relativo a la orden número VIA-086/2024, la cual fue circunstanciada en el establecimiento con nombre comercial "MINISÚPER FIDEL VELÁZQUEZ" ubicado en CALLE CAMPECHE 1, NÚMERO 5, ENTRE CALLE CONCORDIA Y AVENIDA SOLIDARIDAD, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, C.P. 24085, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, a nombre de la titular de la Licencia número 020196, la C. Norma Isabel Aranda González, se desprende lo siguiente:

"Me apersoné en la dirección calle Campeche 1, número 5, entre calle Concordia y avenida Solidaridad, colonia Fidel Velázquez, de esta localidad, donde existió el establecimiento denominado "Minisúper Fidel Velázquez", se encuentra ya cerrado, sin letreras y abandonado, preguntando enfrente del establecimiento en una casa color amarillo, siendo atendido por una persona del sexo masculino, quien dice llamarse José Eduardo Chan Caamal de 68 años de edad no se identifica pero su media filiación es de 1.65 metros, color moreno, cabello corto negro con canas, me comenta que lleva viviendo 40 años en ese predio y el minisúper lleva de 10 a 12 años que cerró y ya no volvió a abrir, se anexa evidencia fotográfica.

Lo que se hace constar para las fines legales correspondientes."

De las fotografías anexas en el expediente se visualiza que el establecimiento en el domicilio donde antes se encontraba laborando antes el "MINISÚPER FIDEL VELÁZQUEZ", es evidente que se encuentra cerrado.

XI.- Con fecha 29 de agosto de 2024, la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, remite el expediente solicitando el dictamen para la cancelación de la licencia número 020196 a nombre de la C. Norma Aranda González, de conformidad con el artículo 57 de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche.

XII.- Con fecha 28 de noviembre de 2024 mediante oficio SEAFI0301/AG/AJ/129/2024, se emitió el Dictamen de cancelación de la licencia número 020196, a nombre de la C. Norma Aranda González, asignada al establecimiento denominado "MINISUPER FIDEL VELAZQUEZ", ubicado en la CALLE CAMPECHE 1, NÚMERO 5, ENTRE CALLE CONCORDIA Y AVENIDA SOLIDARIDAD, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, C.P. 24085, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Lo anterior, en virtud de que se advirtió que se actualizó la procedencia de cancelación de dicha licencia de conformidad con lo establecido en la fracción II, del artículo 56, de la Ley Para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, bajo el supuesto de que "el establecimiento es inexistente".

XIII.- Aunado a lo anterior con fecha 28 de noviembre del presente año se celebró la "Primera Sesión Ordinaria" de la Junta Reguladora para el Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas en el Estado



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2556/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/133/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020196
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

de Campeche, en la cual se aprobó el inicio de procedimiento de cancelación de licencias, entre ellas la número 020196 y se autorizó a este Órgano desconcentrado a través de su Dirección Jurídica para substanciar el Procedimiento de Cancelación

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Visto la actualización de procedencia de cancelación de licencia, señalado en el punto VI del capítulo de motivos del presente Acuerdo, por lo que con fundamento en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, se le concede un plazo de diez hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente, para que comparezca la titular de la Licencia o quien legalmente represente sus derechos (debiendo acreditar su personalidad) ante la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, misma que se encuentra ubicada en la Calle 49-C o Circuito Baluartes, No. 39, entre Calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, Código Postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, para que exponga lo que a sus intereses convenga y ofrezca las pruebas que estime pertinentes.

SEGUNDO: Asimismo SE LE APERCIBE que, una vez transcurridos los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no comparecer a manifestar lo que su interés convenga u ofrecer pruebas se tendrá por precluido su derecho, y una vez desahogadas las pruebas contenidas en el presente expediente, la Junta Reguladora para el consumo responsable de bebidas alcohólicas procederá a emitir la resolución que en derecho corresponda.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 36 fracción I y artículo 37 del Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, notifíquese personalmente el presente Acuerdo por conducto de la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, a la C. Norma Aranda González, en su carácter de titular de la licencia 020196, asignada al establecimiento MINISUPER FIDEL VELAZQUEZ, en el domicilio ubicado en Calle Campeche 1, Número 5, entre calle Concordia y Avenida Solidaridad, Colonia Fidel Velázquez, C.P. 24023, San Francisco De Campeche, Campeche.

Director Jurídico del Servicio de
Administración Fiscal del Estado de
Campeche.

Mtro. Maier Alberto Mis Linares

Jhr/rscb/crcs



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2556/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/133/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020196
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas

Asimismo, queda a disposición de la (s) persona (s) legalmente interesada (s), copia simple del acuerdo de SEAFI0301/AG/AJ/133/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, que se le notifica por este medio a la oficina de la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en el domicilio Calle 49-C o Circuito Baluartes número 39 entre calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.

Atentamente

Dr. Julio Eduardo Cahuch Balán
Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche